

352

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SAN FELIPE,

13 FEB 2024

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **APRUEBASE** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección externo del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 01 cargo de Referente Técnico Unidad de Calidad en APS, cargo a contrata, 44 hrs., Ley N° 19.664, perteneciente al Departamento de Gestión en Red de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- **DÉJASE** establecido que la Comisión del Proceso de Selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura de Unidad de Calidad DSSA.
- Referente Técnico Unidad de Calidad DSSA.
- Representante de APRUS Dirección del Servicio.
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas. DSSA.

3.- El llamado a proceso de selección externo, se difundirá en el portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, página web del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl, y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil del cargo.

4.- La recepción de las postulaciones será sólo a través del Portal de Empleos Públicos desde el desde el 14.02.2024 hasta el 23.02.2024 a las 23:59 hrs.



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

RESOLUCIÓN EXENTA N° **352**
SAN FELIPE, **13 FEB 2024**

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección externo del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 01 cargo de Referente Técnico Unidad de Calidad en APS, cargo a contrata, 44 hrs., Ley N° 19.664, perteneciente al Departamento de Gestión en Red de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión del Proceso de Selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura de Unidad de Calidad DSSA.
- Referente Técnico Unidad de Calidad DSSA.
- Representante de APRUS Dirección del Servicio.
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas. DSSA.

3.- El llamado a proceso de selección externo, se difundirá en el portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, página web del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl, y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil del cargo.

4.- La recepción de las postulaciones será sólo a través del Portal de Empleos Públicos desde el desde el **14.02.2024 hasta el 23.02.2024 a las 23:59 hrs.**



SUSAN BORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



"Transcrito fielmente de original que he tenido a la vista"
Claudia Varas Castro
Ministro de Fe(S)

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas. DSSA
- Subdirección de Gestión Asistencial. DSSA
- Depto. Gestión en Red. DSAA
- Depto. Desarrollo de Personas. DSSA
- Oficina de Partes. DSS



PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
PROFESIONAL REFERENTE TÉCNICO UNIDAD DE CALIDAD EN APS
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por la Dirección de Servicio de Salud Aconcagua de un cargo Profesional Referente Técnico Unidad de Calidad en APS.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1
Cargo	:	Referente Técnico Unidad de Calidad en APS
Estamento	:	Profesional
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses.
Grado	:	Ley N°19.664
Renta Bruta	:	\$1.793.238 (más asignaciones)
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales
Dependencia Directa	:	Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
Lugar de Desempeño	:	Servicio de Salud de Aconcagua
Inicio probable de contrato	:	Marzo 2024

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de Referente Técnico Unidad de Calidad en APS

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Difusión del Proceso

Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas de la Dirección de Servicio a establecimientos dependientes del Servicio de Salud, página web del Servicio de Salud Aconcagua; <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl> y Portal de Empleos Públicos <https://www.empleospublicos.cl>

3.2 Presentación de la postulación:

La recepción de antecedentes se realizará **sólo** a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el **14.02.2024 hasta el 23.02.2024 a las 23:59 hrs.**

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional que acredite nivel Educativo requerido por Ley, señalados en la Pauta de Evaluación.

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

3. En el caso de contar con título de Médico Cirujano, fotocopia simple de Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), para profesionales egresados de las facultades de medicina y/o habilitados para desempeñarse como médico en el país desde el 19 de abril de 2009.
4. Certificado de Inscripción a la Superintendencia de Salud.
5. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente y por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**.
6. Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. Utilizar formato solicitado en página web: www.empleospublicos.cl
7. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO).(ANEXO N°1)**
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional deberán explicitar, dentro de las funciones del cargo, si cuenta con:

- Experiencia profesional en el **área clínica** de al menos 3 años en establecimientos de atención abierta o cerrada, públicos o privados.
- Experiencia profesional de 2 años en **Calidad y Seguridad del paciente**, asociado a un contrato igual o superior a 22 horas asignadas en esta función como jefatura o integrante de oficinas, unidades o departamentos de Calidad y Seguridad del Paciente.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

8. Fotocopia simple de certificados que acrediten curso o capacitaciones, de un mínimo de 80 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el 2019 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
9. Fotocopia de certificado de Diplomados aprobados con un mínimo de 200 hrs. pedagógicas y/o Magíster en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

En caso de presentar un magister aprobado por una institución extranjera se requerirá que esté apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Toda la documentación debe ser legible.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública:

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS LEY Nº19.664

- Título profesional de Médico Cirujano, Cirujano dentista, Químico farmacéutico o Bioquímico otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Tener nacionalidad chilena o de nacionalidad extranjera con residencia definitiva en Chile.
- En el caso de contar con título de Médico Cirujano, haber rendido y aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), para profesionales egresados de las facultades de medicina y/o habilitados para desempeñarse como médico en el país desde el 19 de abril de 2009.
- Estar inscrito en el registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud (adjuntar documento a la postulación)

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

FORMACION EDUCACIONAL	Título profesional de Ley médica 19.664: Médico Cirujano, Cirujano dentista, Químico farmacéutico o Bioquímico otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional en el área clínica mínima de 3 años en establecimientos de atención en salud abierta o cerrada, públicos o privados. • Experiencia profesional mínima de 2 años en Calidad y Seguridad del paciente, asociado a un contrato igual o superior a 22 horas asignadas en esta función como jefatura o integrante de oficinas, unidades o departamentos de Calidad y Seguridad del Paciente.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<p>Cursos (mínimo 80 horas pedagógicas) o Diplomados (mínimo 200 horas pedagógicas) en control de infecciones asociadas a la Atención en Salud IAAS</p> <p>Diplomados mínimo 200 horas pedagógicas y/o Magister en Gestión de Calidad en Salud y/o Salud Publica y/o Planificación Sanitaria y/o Gestión en Salud y/o afines al ámbito de Calidad y Seguridad del Paciente.</p> <p>Curso de formación de evaluadores del sistema de acreditación en calidad (mínimo 80 horas pedagógicas, presencial o semipresencial)</p>

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura de Unidad de Calidad DSSA.
- Referente Técnico Unidad de Calidad DSSA.
- Representante de APRUS Dirección del Servicio.
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas. DSSA.

8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapas	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	14 de febrero de 2024
Recepción de Postulaciones	14 de febrero al 23 de febrero de 2024
Etapas de Evaluación Curricular (*)	Semana del 26 de febrero de 2024
Etapas de Prueba Técnica (*)	04 de marzo de 2024
Etapas de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 11 de marzo de 2024

Etapa de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 18 de marzo de 2024
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 25 de marzo de 2024
Inicio probable de funciones (*)	01 de abril de 2024

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente pauta de evaluación.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional en el área clínica mínima de 3 años en establecimientos de atención abierta o cerrada, públicos o privados.	5
	Experiencia profesional mínima de 2 años en Calidad y Seguridad del paciente, asociado a un contrato igual o superior a 22 horas asignadas en esta función como jefatura o integrante de oficinas, unidades o departamentos de Calidad y Seguridad del Paciente.	6
	Cursos (mínimo 80 horas) o Diplomados (mínimo 200 horas) en control de infecciones asociadas a la Atención en Salud. IAAS	2
	Diplomados (mínimo 200 horas) y/o Magister en Gestión de Calidad en Salud y/o Salud Pública y/o Planificación Sanitaria y/o Gestión en Salud y/o afines al ámbito de Calidad y Seguridad del Paciente.	4
	Curso de formación de evaluadores del sistema de	3

MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

	acreditación en calidad (mínimo 80 horas, presencial o semipresencial)	
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	20
Segunda etapa	PRUEBA TECNICA	25
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	15
Cuarta	ENTREVISTA PERSONAL	40
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR/ Puntaje máximo 20 puntos.
 Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

- a. Experiencia profesional en el área clínica mínima de 3 años en establecimientos de atención abierta o cerrada, públicos o privados. **Puntaje máximo 5 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 3 años	0
Desde 3 años hasta 4 años	2
Desde 4 años 1 día a 5 años	3
Desde 5 años 1 día o más	5

- b. Experiencia profesional mínima de 2 años en Calidad y Seguridad del paciente, asociado a un contrato igual o superior a 22 horas asignadas en esta función como jefatura o integrante de oficinas, unidades o departamentos de Calidad y Seguridad del Paciente. **Puntaje máximo 6 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 2 años	0
Desde 2 hasta 3 años	2
Desde 3 años 1 día a 4 años	4
Desde 4 años 1 día o más	6

Para la asignación de puntaje en los puntos 10.1/a y b se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.(Encargado/a de programa o Profesional clínico)
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término que señale tiempo desempeñado en cada cargo.(día, mes y año)

MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional deberán explicitar, dentro de las funciones del cargo, si cuenta con:

- Experiencia profesional en el área clínica mínima de 3 años en establecimientos de atención abierta o cerrada, públicos o privados.
- Experiencia profesional mínima de 2 años en Calidad y Seguridad del paciente, asociado a un contrato igual o superior a 22 horas asignadas en esta función como jefatura o integrante de oficinas, unidades o departamentos de Calidad y Seguridad del Paciente.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos, no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

- c. Cursos (mínimo 80 horas pedagógicas) o Diplomados (mínimo 200 horas pedagógicas) en control de infecciones asociadas a la Atención en Salud IAAS. **Puntaje máximo 2 puntos.**

Cursos (mínimo 80 horas) o Diplomados en control de infecciones asociadas a la Atención en Salud IAAS (mínimo 200 horas)	Puntaje
Curso aprobado	1
Diplomado aprobado	2

- d. Diplomados mínimo 200 horas pedagógicas y/o Magister en Gestión de Calidad en Salud y/o Salud Pública y/o Planificación Sanitaria y/o Gestión en Salud y/o afines al ámbito de Calidad y Seguridad del Paciente. **Puntaje máximo 4 puntos.**

Diplomados y/o Magister en Gestión de Calidad en Salud y/o Salud Pública y/o Planificación Sanitaria y/o Gestión en Salud y/o afines al ámbito de Calidad y Seguridad del Paciente.	Puntaje
1 Diplomado aprobado	2
2 Diplomados o más aprobados	3
1 Magister o más aprobado	4

- e. Curso de formación de evaluadores del sistema de acreditación en calidad (mínimo 80 horas, presencial o semipresencial). **Puntaje máximo 3 puntos.**

Curso	Puntaje
Sin curso	0
Curso aprobado	3

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 80 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2019 a la fecha atingentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TECNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los postulantes que obtengan los mejores 7 puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica. Los postulantes que obtengan 0 puntos no integrarán el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar con anterioridad como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores
<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl

10.3 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica presencial que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias, donde el puntaje máximo será de 25 puntos y el mínimo de aprobación de 15 puntos. Estará compuesta por preguntas de selección múltiple, verdadero y falso y desarrollo.

La prueba evaluará los siguientes temas:

1. Conocimientos en gestión de calidad y seguridad del paciente.
2. Conocimientos en el sistema nacional de acreditación en Salud.
3. Conocimientos en IAAS.
4. Conocimiento en normativas de Autorización Sanitaria y demostración de Autorización Sanitaria.
5. Conocimiento en formulación de documentación clínica (Protocolos clínicos).
6. Conocimientos generales de gestión hospitalaria y establecimientos de Atención Primaria en Salud.
7. Conocimiento en gestión de riesgo en atención en salud, estrategias y normas de seguridad del paciente en calidad de la atención.
8. Conocimiento en computación a nivel usuario, manejo de Internet, Microsoft office (Excel nivel medio).
9. Conocimiento en el funcionamiento de Servicios de Salud.

Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	11.0	3.2	22.0	6.1
1.0	1.2	12.0	3.4	23.0	6.4
2.0	1.4	13.0	3.6	24.0	6.7
3.0	1.6	14.0	3.8	25.0	7.0
4.0	1.8	15.0	4.0		
5.0	2.0	16.0	4.3		
6.0	2.2	17.0	4.6		
7.0	2.4	18.0	4.9		
8.0	2.6	19.0	5.2		
9.0	2.8	20.0	5.5		
10.0	3.0	21.0	5.8		

Los postulantes que obtengan los 4 mejores puntajes en la prueba técnica, deberán presentarse a una evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 15 puntos equivalente a nota 4.0

En el caso de existir empate en los puntajes de corte, los criterios serán los siguientes:

1. Pasará a la etapa de evaluación psicolaboral el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional mínima de 2 años en Calidad y Seguridad del paciente.
2. Si se mantiene el empate, pasará a la etapa de evaluación psicolaboral el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional en el área clínica mínima de 3 años en establecimientos de atención abierta o cerrada, públicos o privados.
3. Si se mantiene el empate, pasará a la etapa de evaluación psicolaboral el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Diplomados y/o Magister en Gestión de Calidad en Salud y/o Salud Pública y/o Planificación Sanitaria y/o Gestión en Salud y/o afines al ámbito de Calidad y Seguridad del Paciente.

10.4 FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica presencial que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11-15 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6- 10 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-5 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	No pasa a la siguiente etapa

Los postulantes que obtengan como resultado una valoración "no satisfactoria para el cargo", quedarán fuera del proceso de selección.

10.4 ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 40 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	31 –40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21 – 30 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 –20 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-10 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de "valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo", quedará fuera del proceso de selección de personal.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Servicio de Salud Aconcagua podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Si el/ la funcionario/a seleccionado/a opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario/a para cumplir con sus nuevas funciones, en la misma Planta y Grado que posee si el establecimiento es distinto al que optó.

Si el/la funcionario/a que resulta seleccionado/a es titular y pertenece a un establecimiento del Servicio de Salud Aconcagua distinto al que convoca, corresponderá a la Jefatura de Gestión de Personas del establecimiento que realizó el llamado, entregar correlativo del cargo a contrata que se iba a proveer por proceso de selección, al establecimiento del funcionario/a titular que resultó seleccionado/a e informar al Departamento de Gestión de Personas de la Dirección para gestionar el cambio de establecimiento de la funcionario/a titular.

Esto no aplica en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que, en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

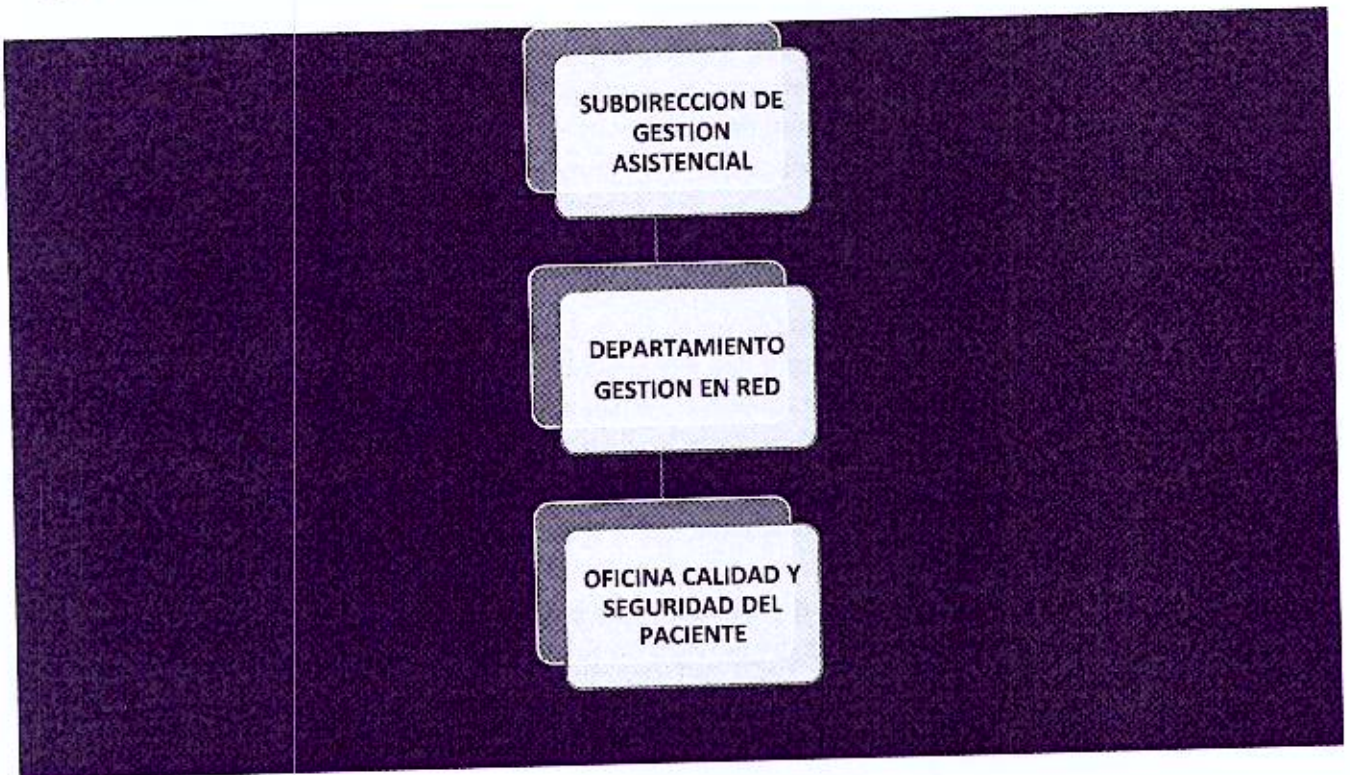
Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.



PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Referente Técnico Unidad de Calidad en APS
Establecimiento	Dirección del Servicio Salud Aconcagua
Departamento	Gestión en Red
Grado	Ley 19.664
Calidad Jurídica	Contrata 44 horas
Estamento	Profesional Ley Medica 19664
Jefatura superior directa	Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Encargado/a de implementar, mantener, monitorear y evaluar las estrategias de calidad y seguridad del paciente en la Red de Atención Primaria de Salud y Centros de Especialidad de Atención Abierta o Semicerrada.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Velar por el correcto cumplimiento de las iniciativas en calidad y Seguridad del Paciente a nivel local, que estén en relación a las prioridades de las políticas de calidad y seguridad del paciente definidas por el nivel central.
- Velar por el correcto cumplimiento de la implementación de los sistemas de evaluación de la calidad en el ámbito de la atención primaria.
- Construir el plan anual de desarrollo de las iniciativas del ámbito de la calidad en atención primaria de la Dirección del SS. Aconcagua.
- Ser referente de Calidad para los establecimientos en el ámbito de atención primaria en salud y Centros de Especialidad de Atención Abierta o Semicerrada.
- Liderar la evaluación en terreno, revisión y validación de estándares de acreditación y planes de trabajo para la presentación al sistema de acreditación y re acreditación de prestadores para los establecimientos de atención primaria.
- Capacitar en sistemas de evaluación de la calidad (Acreditación de prestadores y registro en superintendencia) a referentes de establecimientos en el ámbito de la atención primaria y Centros de Especialidad, además, de otras materias vinculadas con la seguridad de la atención en salud.
- Revisar y validar los planes de trabajo y planes de mejora para el cierre de brechas del sistema de acreditación y re acreditación de prestadores.
- Apoyar procesos de Autorización Sanitaria, demostración de Autorización sanitaria y Puesta en Marcha.
- Velar por el correcto cumplimiento de indicadores de evaluación y de gestión atingentes a calidad y seguridad en APS (COMGES, Metas, otros) y Centros de Especialidad de Atención Abierta o Semicerrada.
- Apoyar en la evaluación estrategia Hospital Amigo, Ley Mila y Aulas hospitalarias y otras estrategias de acompañamiento a implementar.
- Participar activamente en evaluaciones asociadas a Calidad y Acreditación en Hospitales.
- Apoyar en la revisión y o generación de protocolos clínicos generados por los diferentes departamentos del Servicio de Salud.
- Generar su propio plan de trabajo anual.
- Otras funciones que encomiende la jefa de Unidad de Calidad y/o jefatura del Departamento en el ámbito de sus competencias.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS LEY 19.664

- Título profesional de Médico Cirujano, Cirujano dentista, Químico farmacéutico o Bioquímico otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Tener nacionalidad chilena o de nacionalidad extranjera con residencia definitiva en Chile.
- En el caso de contar con título de Médico Cirujano, haber rendido y aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), para profesionales egresados de las facultades de medicina y/o habilitados para desempeñarse como médico en el país desde el 19 de abril de 2009.
- Estar inscrito en el registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud (adjuntar documento a la postulación)

VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA

- Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública:
 - a) Ser ciudadano(a) o extranjero (a) poseedor de un permiso de residencia
 - b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
 - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - d) Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.
 - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).
2. No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- a. No tener vigentes o suscritos, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. No tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. No ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. No ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento inclusive.
- e. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACIÓN EDUCACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Ley médica 19.664: • Médico Cirujano, Cirujano dentista, Químico farmacéutico o Bioquímico otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional en el área clínica mínima de 3 años en establecimientos de atención en salud abierta o cerrada, públicos o privados. • Experiencia profesional mínima de 2 años en Calidad y Seguridad del paciente, asociado a un contrato igual o superior a 22 horas asignadas en esta función como jefatura o integrante de oficinas, unidades o departamentos de Calidad y Seguridad del Paciente.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos (mínimo 80 horas pedagógicas) o Diplomados (mínimo 200 horas pedagógicas) en control de infecciones asociadas a la Atención en Salud IAAS • Diplomados (mínimo 200 horas pedagógicas) y/o Magister en Gestión de Calidad en Salud y/o Salud Pública y/o Planificación Sanitaria y/o Gestión en Salud y/o afines al ámbito de Calidad y Seguridad del Paciente.

	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de formación de evaluadores del sistema de acreditación en calidad (mínimo 80 horas, presencial o semipresencial)
--	---

VIII. COMPETENCIAS TECNICAS

1. Con conocimientos en gestión de calidad y seguridad del paciente.
2. Con conocimientos en el sistema nacional de acreditación en Salud.
3. Con conocimientos en IAAS.
4. Con conocimiento en normativas de Autorización Sanitaria y demostración de Autorización Sanitaria.
5. Con conocimiento en formulación de documentación clínica (Protocolos clínicos).
6. Con conocimiento generales de gestión hospitalaria y establecimientos de Atención Primaria en Salud.
7. Con conocimiento en gestión de riesgo en atención en salud, estrategias y normas de seguridad del paciente en calidad de la atención.
8. Con conocimiento en computación a nivel usuario, manejo de Internet, Microsoft office (Excel nivel medio).
9. Con conocimiento en el funcionamiento de Servicios de Salud.

IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
Aprendizaje Permanente	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.

	de coordinar acciones de manera asertiva y empática.		
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	3	Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	3	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.
	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros

TRABAJO EN EQUIPO	comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	para la consecución de los objetivos comunes.
--------------------------	---	---

IX. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
Equipo de Trabajo directo	Su equipo de trabajo está formado, por 8 profesionales y 1 administrativo del Departamento de Gestión en Red.
Clientes internos	Director del Servicio de Salud, Sub. Directora de Gestión Asistencial, Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU), Departamento de Soporte Tecnologías de información y Comunicación (TIC), Departamento de Gestión en Red, Departamento de Gestión Hospitalaria, Departamento de Salud Mental y Departamento de Gestión de Atención Primaria de Salud, Directores y Sub. Directores Médicos de Establecimientos de la Red, Encargados de Oficinas de Calidad o referentes de calidad de establecimientos de la red APS, Referentes de las diferentes áreas que exige el sistema de Acreditación de Prestadores.
Clientes externos	Jefatura y referente del Departamento de Calidad y Seguridad de la Atención Primaria, MINSAL, DIVAP-MINSAL, Referentes de Superintendencia de Salud, Intendencia de Prestadores, Encargada de Oficina de profesiones Médicas y Paramédicas de Oficina Provincial SEREMI de Salud.

X. DIMENSIONES DEL CARGO	
Referentes de Calidad de la Red APS	Referentes de Calidad de la Red APS que asesora 15 encargados de Calidad de Atención abierta total: -13 CESFAM y su respectiva Red de dispositivos (SAR-SUR-CECOSF- Postas Médico Rurales, entre otras)-2 COSAM-1 Unidad de Salud Mental- Hogares y Residencias Protegidas en Salud Mental-Hospitales de Día- lo que impacta en la calidad y seguridad de la atención de salud de usuarios de atención primaria y de especialidad ambulatoria en el ámbito de salud mental.
Generación de protocolos y/o actualización	Realizar las gestiones para disponer de protocolos actualizados
Indicadores que aplican	N° de dispositivos de APS acreditados/Total de dispositivos de APS X 100
Indicadores que aplican	N° de actividades realizadas de su plan anual de trabajo/ Total de actividades planificadas X 100

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
 Pia Rubilar Servicio de Salud Aconcagua	 Claudia Camerati Servicio de Salud Aconcagua	08-01-2024



ANEXO N°1
CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL

Quien suscribe, certifica que _____, RUT _____, se ha desempeñado, en las funciones específicas que mas abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

Nombre de la Empresa o Institución.	Nombre del cargo.	FUNCIÓN (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año	
Tiempo efectivo total de desempeño				Años	
				Meses	
				Días	

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

FIRMA JEFATURA: _____

NOMBRE: _____

RUT: _____

TELEFONO DE CONTACTO _____

Timbre de Empresa pública o privada.

Lugar, fecha _____